

La AECCOOP trata de suscitar la preocupación por la temática cooperativa. A ello responde la distribución de los trabajos que remiten sus Socios, con los que no se solidariza la entidad, siendo de la exclusiva responsabilidad de aquéllos las ideas y expresiones que en ellos se consignan.

LA PRIMERA COOPERATIVA ESPAÑOLA

(En memoria de Juan Ventosa Roig - 30 Julio 1961 - Presidente de la 1ª. Asamblea Nacional de la Cooperativa española, celebrada en Barcelona en 1929.)

Juan Gascón Hernández
Profesor de la Cátedra Libre de
Cooperación de la Facultad de -
Ciencias Políticas y Económicas
de la Universidad de Madrid.

La primera Cooperativa que hubo en España se fundó en Barcelona y fue una Cooperativa obrera de producción.

Barcelona parece estar destinada a ser siempre la cuna de todos los primeros intentos cooperativos españoles. En ella se celebró el -- Primer Congreso de la Cooperación Española en 1913; La Primera Asamblea Nacional de la Cooperación Española en mayo de 1929, coincidiendo con la Exposición ibero-americana, por lo cual la Primera Asamblea Nacional de la Cooperación Española resultó más ibero-americana que española y, además la presencia en ella de cooperadores europeos tan destacados como Gide, Fauquet, Poisson Vandervelde, May -este último Secretario de la Alianza Cooperativa Internacional- determinó que la Primera Asamblea Nacional de la Cooperación española fuera más bien ibero-americana e internacional que propiamente española, pero si nos remontamos en la Historia y eso queremos hacer ahora, tenemos que llegar al 10 de mayo de 1840, fecha que podemos considerar como inicial en la historia de la Cooperación española. En ese día, el obrero catalán, Juan Munts fundaba en Barcelona la Asociación Mútua de Obreros de la Industria Algodonera.

Esta Asociación Mútua que tanto Reventós como Pérez Baró, Ventosa, Bernadó y todos los historiadores de la Cooperación catalana consideran como Primera Cooperativa, fue en realidad una Asociación mixta de Sindicato Obrero, Mutualidad y Cooperativa de Producción. Es ya sabido que en sus orígenes no había la clara distinción entre lo sindical, lo mutual y lo cooperativo que hoy comprendemos como cosa evidente e intuitiva. A principios del siglo XIX, las Asociaciones (palabra ésta la más empleada) aunque eran fundamentalmente cooperativas participaban también de carácter de Sindicato y de Mutualidad.

La Asociación fundada por Juan Munts era entre tantas mutualidades, sindicatos y asociaciones como entonces se fundaban, la que tenía más acentuados los rasgos cooperativos y precisamente de Cooperativa - Obrera de producción.

Que por qué no se llamó Cooperativa sino solamente Asociación? No se olvide que durante muchísimo tiempo la mayor parte de las Cooperativas que en España han sido, han tenido el nombre de Asociación y,

además, que en 1840, todavía la palabra "cooperativa" no se había introducido en el léxico social de los países latinos. La palabra no, pero el espíritu sí, y por ello sin que queramos con esto desconocer el carácter de primera cooperativa del mundo atribuido por antonomasia a la Cooperativa de los tejedores de Rochdale, fundada en 1843, debemos tener presente que la primera Cooperativa española fue una cooperativa catalana, una Cooperativa obrera de producción y una cooperativa que lo mismo que la de Rochdale, se formó por tejedores del algodón.

La Cooperativa surgida en 1840 fue prohibida al poco tiempo.

Resurgió en 1843 con el nombre de Sociedad de Tejedores de Algodón de Barcelona y Compañía, que se articuló con el carácter de Empresa Mixta Provincial y Municipal. Esta Compañía tenía un capital de 20.000 duros, del cual los obreros aportaron 10.000 y la Diputación 7.000 con el carácter de préstamo sin interés. La Diputación lo prestaba en nombre del Ayuntamiento de la Ciudad. Este resurgimiento cooperativo municipal de la 1ª. Cooperativa Española, es un indicio de la íntima vinculación que ha existido siempre entre los movimientos cooperativos y comunales pues, en realidad, cuando se estudian muchas de las formaciones que como antes sociales vivos van resurgiendo espontáneamente es muy difícil separar cuando comienza lo propiamente municipal y cuando estamos sólo en lo puro y estrictamente cooperativo.

La adhesión voluntaria y libre que es una de las condiciones básicas de lo cooperativo, puede ser la piedra de toque para distinguir lo cooperativo de lo municipal, pues lo comunal o municipal siempre tiene un carácter cooperativo y, por lo tanto, en alguna medida hay la posibilidad de que falten voluntariedad y libertad.

- - - - -